



MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

RESOLUCION NUMERO 4 1097 DE

(26 OCT 2018)

Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Minas y Energía

LA MINISTRA DE MINAS Y ENERGIA
En ejercicio de las facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 1873 de 2017, se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y la ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018.

Que mediante el Decreto 2236 de 2017, se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que el presupuesto asignado al proyecto "Distribución de recursos para pagos por menores tarifas Sector GLP distribuido en cilindros y tanques estacionarios a nivel Nacional", no es suficiente para atender los compromisos de la Nación respecto al otorgamiento de subsidios a usuarios residenciales estratos 1 y 2 de GLP distribuido en cilindros y tanques estacionarios.

Que en la Unidad 2101 01 - Gestión General, en el Programa 2101 - Acceso al Servicio Público Domiciliario de Gas Combustible, Subprograma 1900 - Intersubsectorial Minas y Energía, Proyecto 4 - Distribución de recursos para pagos por menores tarifas Sector Gas Combustible Domiciliario por red a nivel Nacional, existe saldo de apropiación disponible, libre de afectación y susceptible de ser trasladado.

Que en la Unidad 2101-01 - Gestión General, en el Programa 2101 - Acceso al Servicio Público Domiciliario de Gas Combustible, Subprograma 1900 - Intersubsectorial Minas y Energía, Proyecto 5 - Distribución de recursos para pagos por menores tarifas Sector GLP distribuido en cilindros y tanques estacionarios a nivel Nacional, se requieren recursos a fin de atender el pago de subsidios de GLP distribuido en cilindros y tanques estacionarios.

Que el Departamento Nacional de Planeación, mediante oficio radicado con No.20184340002756 de octubre 19 de 2018, emitió concepto favorable respecto al traslado de recursos entre proyectos del Presupuesto Gastos de Inversión, propuesto por el Ministerio de Minas y Energía.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018, mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo, se podrán efectuar modificaciones a nivel de Anexo de Decreto de Liquidación, siempre y cuando no se modifiquen en cada Sección Presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso.

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Minas y Energía"

Que de conformidad con lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.- Contracreditar los recursos apropiados a nivel del Anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Minas y Energía, Unidad 2101-01 Gestión General, de la actual vigencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018, de la siguiente manera:

CONTRACREDITO

SECCIÓN	2101	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	
UNIDAD	2101 01	GESTIÓN GENERAL	
PROGRAMA	2101	ACCESO AL SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE GAS COMBUSTIBLE	
SUBPROGRAMA	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	
PROYECTO	4	DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PARA PAGOS POR MENORES TARIFAS SECTOR GAS COMBUSTIBLE DOMICILIARIO POR RED A NIVEL NACIONAL	
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	\$12.371.500.892
TOTAL CONTRACREDITO			\$12.371.500.892

Artículo 2.- Trasladar el valor contracreditado en el artículo primero de la presente resolución, al siguiente proyecto de inversión:

CRÉDITO

SECCIÓN	2101	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	
UNIDAD	2101 01	GESTIÓN GENERAL	
PROGRAMA	2101	ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE GAS COMBUSTIBLE	
SUBPROGRAMA	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	
PROYECTO	5	DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PARA PAGOS POR MENORES TARIFAS SECTOR GLP DISTRIBUIDO EN CILINDROS Y TANQUES ESTACIONARIOS A NIVEL NACIONAL	
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	\$12.371.500.892
TOTAL CRÉDITO			\$12.371.500.892

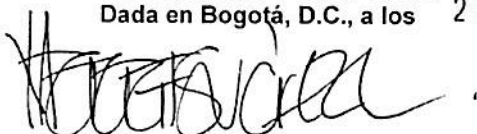
Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Minas y Energía"

Artículo 3.- La operación presupuestal de traslado entre proyectos a nivel de Anexo del Decreto de Liquidación, contenida en los artículos primero y segundo de la presente resolución, requiere de la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 4.- La presente resolución rige a partir de la fecha de aprobación que le imparta la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 26 OCT 2018



MARÍA FERNANDA SUÁREZ LONDOÑO
Ministra de Minas y Energía

Aprobó:



FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
Director General del Presupuesto Público Nacional
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Preparó: Dora Sheila Reyes González - Profesional
Revisó: Claudia Janeth Sierra Tovar - Coordinador Grupo Presupuestal SAF E
Aprobó: Claudia Viviana Bañasteros Ortiz - Subdirectora SAF E
Aprobó: Pablo Cárdenas Rey - Secretario General

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
26 OCT 2018